

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-443

Salta, 13 de mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.502/09

VISTO:

La R-DNAT-2011-338 de fecha 27 de abril de 2011 recaída a fs. 297; y

CONSIDERANDO:

Que en la identificación de la resolución antes mencionada y sólo en lo que respecta al número de resolución que se le asignara, se ha deslizado un involuntario error pues se le asignó un número que ya había sido adjudicado a otra resolución relativa a estos mismos actuados y obrante a fs. 279/280;

Que el artículo 101 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 19.,549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "Artículo 101°.- En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido que la identificación R-DNAT-2011-338 de fecha 27 de abril de 2011 de fs. 297, no es la correcta por cuanto dicho número ya había sido asignado a la resolución recaída a fs. 279/280 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Rectificar y - consecuentemente - asignar a la resolución recaída a fs. 297 del presente expediente, la siguiente identificación correcta: R-DNAT-2011-444, por el motivo expresado en el exordio y con cargo a lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto N° 1759 - T.O. 1991 allí citado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Dirección G. A. Académica, a sus efectos.


ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Res 443-11 dec